



# CONSORCIO DE CENTROS EDUCATIVOS CATÓLICOS

NOTA INFORMATIVA N° 047-AL-2015

**ASUNTO** : LEY N° 30367 "LEY QUE PROTEGE A LA MADRE TRABAJADORA CONTRA EL DESPIDO ARBITRARIO Y PROLONGA SU PERIODO DE DESCANSO"

**FECHA** : 25 DE NOVIEMBRE 2015

---

## 1.0 OBJETO

La presente Nota Informativa es para precisar que mediante Ley N° 30367, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 del presente mes; se dispone la protección a la madre trabajadora contra el despido arbitrario y prolonga su período de descanso.

## 2.0 MODIFICACIONES

- **Modificación del inciso e) del artículo 29 del TUO del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, en los siguientes términos:**

**Artículo 29.-** Es nulo el despido que tenga por motivo:

(...)

e) El embarazo, el nacimiento y sus consecuencias o la lactancia, si el despido se produce en cualquier momento del periodo de gestación o dentro de los 90 (noventa) días posteriores al nacimiento. Se presume que el despido tiene por motivo el embarazo, el nacimiento y sus consecuencias o la lactancia, si el empleador no acredita en estos casos la existencia de causa justa para despedir.

Lo dispuesto en el presente inciso es aplicable siempre que el empleador hubiere sido notificado documentalmente del embarazo en forma previa al despido y no enerva la facultad del empleador de despedir por causa justa".

- **Modificación del primer párrafo del artículo 1 de la Ley 26644, Ley que precisa el goce del derecho de descanso prenatal y postnatal de la trabajadora gestante, en los términos siguientes:**

**Artículo 1.-** Precísase que es derecho de la trabajadora gestante gozar de 49 días de descanso prenatal y 49 días de descanso postnatal. El goce de descanso prenatal podrá ser diferido, parcial o totalmente, y acumulado por el postnatal, a decisión de la trabajadora gestante. Tal decisión deberá ser comunicada al empleador con una antelación no menor de dos meses a la fecha probable de parto. (...)"

## 3.0 VIGENCIA

La referida norma entra en vigencia a partir del día siguiente a su publicación, esto es el jueves 26 de noviembre del año en curso.

Muy atentamente,  
DRA. ISELA SANCHEZ BAEZ